

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE N°: CONTR 2026/179913

TÍTULO: Servicio de personal para la vigilancia y atención al alumnado en el comedor escolar en Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, para los cursos 2026-2027 y 2027-2028. (4 lotes)

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN: Ordinario

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a una pluralidad de criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total: **2.603.940,64 euros** (*Servicio exento de IVA, de acuerdo con el art. 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido*)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

Siendo necesario proceder a la contratación y ejecución del expediente de referencia por los motivos indicados en la Memoria Justificativa que se adjunta.

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme al Art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado del contrato.

Correspondiendo el ejercicio de las competencias a este Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

SE PROPONE:

1º.- Acordar el inicio del expediente de contratación de referencia, como contrato administrativo de servicios al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Acordar la improcedencia de la revisión de precios, motivado en el periodo de ejecución no superior a un año, de los contratos a formalizar.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		03/06/2026 10:33:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1x5K1pu953CsZ2X0pLS45xR2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	